

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ITA-ME-13668/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante ResIn-ITA-SADM-81/2024 solicita la designación de la Profesora MARIA TERESA ZERRIZUELA en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Marco Juridico" y;

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1383/2018, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Marco Jurídico", con vencimiento 10/12/2023.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que el Instituto Técnico de Aguilares solicita la prorroga regular en el mes de agosto 2024.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesora MARÍA TERESA ZERRIZUELA en las horas mencionadas.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

Resolución: RES - DCEER - 20059 / 2024



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARÍA TERESA ZERRIZUELA**, D.N.I. N° 16.175.286, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Marco Juridico" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 10 de diciembre de 2023 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y presupuesto, vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

Resolución: RES - DCEER - 20059 / 2024



EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 20059 / 2024

Resolución: RES - DCEER - 20059 / 2024

Hoja de firmas